

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 73689

Bogotá, D. C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

Martha Palacio Cabarcas vs. Electrificadora del Caribe S.A. ESP - Electricaribe S.A. ESP.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Charles Chapman López, como apoderado de la opositora, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 27 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el apoderado de la parte opositora, conforme al memorial que obra a folio 38 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105010201100373-01
RADICADO INTERNO:	73689
RECURRENTE:	MARTHA PALACIO CABARCAS
OPOSITOR:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., CESAR AUGUSTO CABALLERO YEPES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de Agosto de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **80** la providencia proferida el **6 de Agosto de 2020**.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de Agosto de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **6 de Agosto de 2020**.

SECRETARIA